



NORMAS para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

## Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.

### Objeto

Establecer la estructura del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado, así como de reintegros para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

## Ámbito de aplicación

Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

3. De conformidad al artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por los entes obligados, para efectos de los informes trimestrales y la cuenta pública, deberá presentarse en los formatos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

## Precisiones al formato

- Esquema para la integración de la información del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, el formato se integra principalmente por:
  - a) Programa o Fondo: detalle del Fondo o Programa.
  - b) Destino de los Recursos: población a la que se dirigen los recursos del programa o fondo.
  - c) Ejercicio: se refiere a las columnas en las que se anotaran los importes devengados y pagados al período que se informa.
  - d) Reintegro: recursos no utilizados que se tendrán que reintegrar a su correspondiente Tesorería o a la Tesorería de la Federación.
  - e) Periodicidad: De forma trimestral y anual.





## VILLA GUERRERO

# Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros Al Período de DICIEMBRE, 2023

Fondo o Programa	Destino de los Recursos	Ejercicio		
		Devengado	Pagado	Reintegro
	TOTAL	62,710.69	253,945,222.45	-
150101 - Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales	Toda la Población del Municipio	62,710.69	120,607,429.68	-
150102 - Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF	Toda la Población del Municipio	-	6,459,963.82	-
250101 - FAIS- FISMDF	Toda la Población del Municipio	_	72,430,031.68	-
250102 - FORTAMUN	Toda la Población del Municipio	-	53,742,904.81	-
250105 - FASP	Toda la Población del Municipio	-	504,687.00	-
250216 - Aportaciones Ramo 47 - Entidades no sectorizadas : Proyectos de Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres	Toda la Población del Municipio		200,205.46	-